

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
continúan sin novedad en su importante
salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás
personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Vicente Fernández y otros, vecinos de Abaño, contra providencia de este Gobierno por la que se acordó elevar a la Superioridad, favorablemente informado, el expediente por el que el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera solicita autorización para la permuta de un terreno comunal en la Sierra de Villegar por otro de la propiedad de herederos de don Francisco Carranceja, y cuyo expediente se elevó a dicho Ministerio en 15 del corriente mes.

Lo que se hace publico en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la aplicación de la ley de procedimiento administrativo.

Santander 30 de julio de 1915.

El Gobernador.

Leonardo de Aranguren.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

Por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se comunica a este de la Gobernación la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Asociación Nacional de Inspectores profesionales de primera enseñanza, solicitando que por quien corresponda se dicten

las disposiciones que procedan para conseguir el exacto cumplimiento del artículo 65 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, en la parte que afecta a las Diputaciones provinciales.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se dirija este Ministerio al de su digno cargo, a fin de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que dichas Diputaciones proporcionen a la Inspección de primera enseñanza en las respectivas provincias, según se ordena en el citado R.D. el local de oficina y mobiliario correspondiente, un Escribiente y un ordenanza, en tanto los créditos del presupuesto de este Departamento permitan cubrir directamente las mencionadas atenciones.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

De Real orden lo traslado a V. S. para su conocimiento y efectos interesados en la preinserta Real disposición. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 28 de julio de 1915.—Sánchez Guerra.

Señor Gobernador civil de...

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de julio de 1915, esta Dirección general ha señalado el día 26 del próximo mes de agosto, a las 17 horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 27 al 40 de la carretera de Muriedas a Bilbao, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 120.405,59 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhi-

bis: ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego y, además, se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de... en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 1.210 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 23 de julio de 1915.—El Director general, Calderón.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de... provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Don Juan Trueba, vecino de Bilbao, como director gerente de la Compañía Minera «Bilbao-Santander», arrendataria y explotadora de la mina «Luisa», número 4814, radicante en el Ayuntamiento de Entrambasaguas, ha incoado expediente de expropiación forzosa de terrenos superficiales necesarios para la explotación de dicha mina.

El señor Gobernador civil, en virtud de lo que determinan los artículos 71, 72 y 56 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868 y el 84 del Reglamento general para el régimen de la minería de 16 de junio de 1905, con fecha 26 del actual, se ha servido disponer que se dé al expediente la tramitación legal, procediéndose en consecuencia a la apertura de la información necesaria para la declaración de utilidad pública de las obras y trabajos necesarios para la explotación de la referida mina.

Lo que, para general conocimiento, se hace saber por medio del presente edicto, a los efectos del artículo 13 de la vigente ley de Expropiación forzosa, a fin de que, teniendo conocimiento de la pretensión entablada, puedan los que se consideren perjudicados producir reclamaciones

oportunas dentro del plazo de diez días, contra la declaración de utilidad pública de las obras y trabajos ya citados, según prescribe el artículo 12 del Reglamento, hallándose de manifiesto en la Jefatura de Minas el expediente y documentos de referencia.

Santander a 30 de julio de 1915.—El ingeniero jefe.—A. Odriozola.

Recaudación de Contribuciones

Las contribuciones territorial e industrial y el impuesto de utilidades, correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio, se cobrarán en esta capital, a domicilio, en el próximo mes de agosto hasta el 24, y el 22 en los cuatro lugares de Cueto, Monte, Peña Castillo y San Román, en los sitios de costumbre.

También se hará la cobranza de las mismas contribuciones y de los impuestos sobre carruajes de lujo, casinos y círculos en los demás Ayuntamientos del partido judicial en los días de citado mes que a continuación se expresan:

Santa Cruz de Bezana: días 5, 6 y 7.

Astillero: 6 y 7

Camargo: 9, 10 y 11.

Villaescusa: 9, 10 y 11.

Pielagos: 14, 15, 16 y 17.

Santander 28 de julio de 1915.—Celedonio Casas.

Audiencia provincial de Santander

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de los Jurados de Santander (distritos del Este y del Oeste) que, en concepto de cabezas de familia y capacidades, han de funcionar durante el próximo año de 1916.

CABEZAS DE FAMILIA

Antonio Alonso Buceta, jornalero; Concordia, 9
 Aurelio Alba López, zapatero; Florida, 4
 Antonio Victorero, industrial; Isabel II, 8
 Antonio Cayón Conde, idem; Cubo, 6
 Benito Pernía Vélez, propietario; Cervantes, 19
 Bernardo Bear Sáez, industrial; Esperanza, 3
 Cándido Hostolaza Pérez, cortador; M. Luarda, 18
 Ceferino San Martín Martín, propietario; J. Monasterio
 Cástor Arpide, idem; Florida, 16
 Carlos G. de Quevedo, Armada; J. Monasterio, 2
 Dimas Valdivielso Colina, escribiente; Moret, 8
 Dimas Sámano Acebo, comercio; J. Monasterio, 14
 Domingo Lastra Casado, contratista; Perines, 11
 Domingo Gutiérrez Fernández, comercio; Vargas, 15
 Estanislao Campo Cacho, idem; Concordia, 34
 Evaristo Gutiérrez Morán, idem; Magallanes, 5
 Emilio Lastra Pellón, idem; Valbuena
 Eloy Mateo Martínez, idem; Cisneros, 18
 Florentino González López, idem; Alta, 8
 Francisco Llata San Miguel, idem; P. Alta, 37
 Felipe Fernández González, idem; Cisneros, 21
 Francisco Alonso Escalada, idem; Atalaya, 19
 Fernando del Río Ruiz, propietario; J. Monasterio, 4
 Francisco Prieto Díaz, panadero; Burgos, 42
 Gumersindo Bustamante Villegas, industrial; idem, 31
 Gonzalo Alvarez Ruiz, idem; Atalaya, 25
 Gabriel Gutiérrez Gómez, comercio; Becedo, 7
 Gerardo Fernández Gómez, idem; Lealtad, 6

Hilario Solarana Gutiérrez, industrial; Argentina, 9
 Joaquín Bustamante Pacheco, idem; Vargas, 7
 José María Eijo Baltar, idem; idem, 9
 José Hervás Fernández, idem; C. Altas, 2
 José Cuevas Ampudia, sastre; Moret, 12
 José Wünsch Camargo, dependiente; Florida, 2
 José Gómez Azcué, comercio; Moret, 3
 José Gutiérrez Saiz, industrial; Enseñanza, 13
 Juan Ramírez González, comercio; Magallanes, 4
 Justo López S. Jurjo, retirado; Remedios, 14
 José San Juan Concha, A. López, 4
 José Maestro González, industrial; A. Escalante, 10
 José Balboa López, sastre; Blanca, 15
 José López Hurtado, idem; San Francisco, 22
 José Fernández Fernández, propietario; Monte, 25
 José M. Cortiguera Cortiguera, fabricante; J. Monasterio
 Manuel Salas Cabrero, propietario; J. Monasterio, 2
 Manuel Rozas Gómez, industrial; Ruamenor, 26
 Manuel Pérez Aceñas, comercio; I. Católica, 7
 Manuel Hayas Cuevas, industrial; Florida, 6
 Manuel Mañueco Alonso, comercio; M. Núñez, 6
 Miguel Labrador, idem; San Francisco, 31
 Manuel Pérez García, industrial; idem, 21
 Robustiano Rodríguez López, propietario; Concordia, 1
 Vidal Ruiz Abascal, comercio; San Francisco, 23
 Modesto Galván Hernández, labrador; Quijano
 Fermín Andechiga Muñoz; idem; Oreña
 Dionisio Bordas Gómez, industrial; Carandía
 Eleuterio Cobo Estrada, labrador; Quijano
 Francisco Cobo Estrada, idem; idem
 Norberto Canales Alonso, idem; Parbayón
 Eusebio Cianca Solórzano, propietario; Pinedo
 Sixto Eguren Fernández, labrador; Carandía
 Florencio Fernández Fuente, idem; Liaño
 José Hayuela Fernández, idem; Oruña
 José Jara Iñarra, idem; Quijano
 Justo Soberón Cantero, industrial; Puente Arce
 Juan Moral Celaya, labrador; Zurita
 Francisco Mazorra Fernández, idem; Quijano
 Manuel Noval Polanco, idem; Oruña
 Mauricio Ostalaza Raigada, industrial; Puente Arce
 Agustín Peña Herrera, labrador; Bóo
 Angel Palencia Herrera, idem; Liencres
 Joaquín Otero García, idem; Quijano
 Francisco Pereda Rosillo, idem; Mioño
 Antonio Pereda y Pereda, idem; Rumoroso
 Eusebio Quintanal Valliciengo idem; Puente Arce
 Benito Quintanal Castillo, idem; idem
 José Raigadas Estrada, idem; Liencres
 Anselmo Peña Rosillo, idem; Quijano
 Angel Sáinz Herrera, industrial; Puente Arce
 Francisco Seco Cosío, idem; Oreña
 Florentino Soto Lastra, idem; Renedo
 Antonio Solórzano Edesa, idem; idem
 Manuel Solórzano Mirones, labrador; Zurita
 Juan Torre Rivas, idem; Parbayón
 Manuel Torre Rivas, idem; idem
 Modesto Agudo Solana, idem; Liaño
 Dionisio Agudo Fernández, idem; Villaescusa
 Pedro Agüero Pardo, idem; idem
 Antonio Carrera Solana, idem; idem
 Segundo Carrera Riva, idem; idem
 José Castanedo Obregón, idem; idem
 Ceferino Castanedo Liaño, idem; idem
 Crisógono Cadelo Cuartas, idem; idem
 Aurelio Cayón Pardo, idem; idem
 Joaquín Cayón Gutiérrez, idem; idem
 Justo Cobo Pérez, idem; idem

Juan Diego Fernández, idem; idem
 Angel Escalante Presmanes, idem; idem
 Enrique Echevarría Valle, idem; idem
 Serafín Galván, idem; idem
 Segundo Gutiérrez Obregón, idem; idem
 Vicente González Lavín, idem; idem
 Francisco García Collar, idem; idem
 Antonio Liaño Solana, idem; idem
 Fidel Aparicio Salas, idem; Soto
 Fidel M. Bárcena Blanco, idem; Bezana
 Agapito Bezanilla Haya, idem; Maliaño
 Adrián Blanco Herrera, idem; Azoños
 Joaquín Barrera Cabrero, idem; Prezanes
 Leoncio Bárcena Salas, idem; idem
 Ignacio Mancebo Bárcena; idem, San Cifrián
 Raimundo Bezanilla Villanueva, idem; idem
 Emilio Castillo Aparicio, idem; Soto
 Gabino Calzada Fernández, idem; San Cifrián
 Joaquín Cubas Bárcena, idem; idem
 Ramón Canal Bolado, idem; Bezana
 Cipriano Galván Galván, idem; Prezanes
 Federico Haya Blanco, idem; idem
 Manuel Hermosa Raigadas, idem; Azoños
 Rufino Lama Gómez, idem; Bezana
 Pablo Llata Salas, idem; San Cifrián
 Arturo Muñoz Toca, idem; Soto
 Antonio Pantaleón San Miguel, idem; San Cifrián
 Federico Castanedo Tezanos, idem; Bezana
 Adolfo Alvarez Diaz, comercio; Navas de Tolosa, 2
 Antonio Bolado Cos, idem; Compañía, 18
 Andrés Roldán Telar, industrial; Medio, 27
 Adolfo Duarte Herrera, empleado, P. V. de Miranda
 Angel Hernández Hernández, industrial; Carbajal, 4
 Angel Blanco Fernández, comercio; M. Pelayo
 Angel Basabe Larrazábal, cesante; Blanca, 14
 Antonio Tazón Bezanilla, comercio; Santa Clara, 18
 Agilio Ramón Ruiz, idem; Blanca, 1
 Avelino Venero Gómez, industrial; Libertad, 2
 Antonio Toca Rumayor, labrador; San Román-La Torre
 Antonio Alonso Salas, lotero; Puente, 14
 Bruno Tezanos Gutiérrez, industrial, Miranda, 45
 Bernardino Robira Puente, comercio; A. Bustamante, 6
 Benito Val Zurita, cesante; L. Vega, 2
 Benito Corral Ezquerria, propietario; G. Oreña, 4
 Cesáreo Gómez Ruiz, empleado; Arrabal-Bomberos
 Carlos Atucha Gurtubay, comercio; Blanca, 8
 Cástor Rodríguez Regaliza, idem; San Martín, 31
 Crispulo Moro González, industrial; P. Herbosa, 12
 Cleto de la Colina Presmanes, idem; Sardinero
 Calixto Solar Fernández, idem; Miranda, 38
 Demetrio Fernández Martínez, idem; Atarazanas, 9
 Darío Lombera Fernández, propietario; Calderón, 25
 Diego Fernández, cesante; M. Núñez, 18
 Eloy González Díaz, industrial; idem, 10
 Elías Díaz Bielva, contratista; N. Tolosa, 5
 Emilio López Bao, propietario; Monte-Bolado
 Eugenio Arnáiz Puente, empleado; Arrabal, 2
 Francisco Tafall Basabe, propietario; M. Pelayo
 Fernando Diego Barquín, comercio; C. Atalaya, 7
 Félix Martín Gutiérrez, industrial; Ruamayor, 34
 Felipe Sesma, comercio; Blanca, 17
 Fermín Sánchez García, idem; Puente, 16
 Federico González Laguna, idem; Blanca, 5
 Francisco Escalada Edesa, propietario; M. Pelayo
 Francisco García Vidal, industrial; Marina, 1
 Francisco Pacheco Bengochea, comercio; Rupalacio, 5
 Francisco Sanz Delgado, cesante; M. Núñez, 20
 Francisco Raba Ceballos, industrial; Tetuán, 29

Félix Gómez Peláez, propietario; Muelle, 15
 Francisco González García, comercio; G. Espartero, 5
 Federico del Castillo, rentista; D. y Velarde, 31
 Félix García Díez, propietario; Sol, 14
 Gumersindo Diego Gómez, industrial; Rupalacio, 11
 Gumersindo Carriles Blanco, propietario; Carbajal, 11
 Gregorio Fernández Salces, industrial; Magdalena
 Guillermo Mijancos Oñate, empleado; Torrelavega, 11
 Higinio Valle Bezanilla, industrial; San José
 Hilario Terán Rodríguez, comercio; Atarazanas, 13
 Ignacio Hernández González, cesante; M. Núñez, 20
 Tomás Girón de Castro, comercio; Santa Clara
 Juan Sánchez Blanco, idem; Carbajal, 8
 José Gómez Raol, propietario; San Roque, 1
 José García Martínez, comercio; San José, 10
 José Riva Pérez, idem; Ruamenor, 42
 Juan Fernández Ruiz, industrial; San Francisco, 5
 José Martínez Gómez, comercio; A. Bustamante, 3
 Jacinto González Toca, industrial; Monte
 José Gutiérrez Hoyos, idem; C. Hospital, 7
 Julio Illera Serrano, comercio, Castelar
 José Gutiérrez Abad, industrial; Monte
 José García García, comercio; Santa Lucía, 15
 Juan Solís Rodríguez, propietario; Puente, 12
 Juan F. Calleja Toca, idem; Monte
 Joaquín Campuzano Avilés, idem; D. y Velarde, 1
 José García Lomas, industrial; idem, 27
 Julián Rosales Roldán, idem; San José, 1
 Juan Pérez Ganzo, idem; Miranda
 José Fernández Canseco, idem; Gándara, 1
 Julián Casado Ruiz, idem; Segunda playa
 José Hernández Antolín, comercio; Blanca, 42
 José Escalada Martínez, industrial; San Martín, 21
 Luis Pérez García, idem; Blanca, 34 y 36
 Luis Fernández Rosete, comercio; M. Pelayo, 4
 Laureano Martínez Rugama, empleado; N. de Tolosa, 5
 Luis Arce Archidona, comercio; Atarazanas, 7
 Manuel Maza Abascal, propietario; M. Pelayo
 Manuel Arce Palacios, comercio; Libertad, 2
 Manuel Salcines Quintana, idem; P. Escuelas, 6
 Manuel Rodríguez García, industrial; San Simón, 2
 Marcos Rabanal Martínez, idem; San José, 8
 Martín Manzanos Bercedo, comercio; L. de Vega, 2
 Manuel Angel López Hoyos, propietario; Muelle, 15
 Marciano López Moral, industrial; Miranda
 Manuel Gómez del Valle, comercio; Wad-Rás, 7
 Mauricio Mendioloa Mimenza, idem; San José, 7
 Manuel Arosa Fernández, industrial; Sánchez Silva
 Manuel Rueda Villegas, comercio; Muelle 21
 José Manuel Sánchez García, industrial; Segunda playa
 Manuel Rodríguez Velo, comercio; Rupalacio, 1
 Manuel Fernández Mora, industrial D. y Velarde, 31
 Nicanor López Mendivi, comercio; San Martín; 1
 Nicasio Zalduendo Ruiz, industrial, Calderón, 17
 Nemesio Fernández Amiana, idem; Blanca, 13
 Pedro Agenjo Calvo, contratista; M. Pelayo, 6
 Pedro Fernández Gutiérrez, comercio, San José, 9
 Pablo Mata González, idem; Santa Lucía, 7
 Pedro Pesquera Granja, industrial; L. de Vega, 13
 Pablo González González, industrial; Pedrueca, 7
 Pedro Santamaría Alonso, cordonero; Remedios, 6
 Policarpo Melgosa García, industrial; Medio, 1
 Pedro Soto Llera, comercio; Méndez Núñez, 18
 Paulino Pellejero Torre, idem; Arcillero, 23
 Pedro Díaz Gutiérrez, idem; Rincón, 7
 Ramón Haya Riva, idem; Ruamayor, 25
 Rodrigo Terán Gómez, idem; Méndez Núñez, 6
 Ramón Urquijo Achicalante, industrial; idem, 1

Ramiro Martínez López, comercio; H. Cortés, 2
 Remigio Lastra Hayas, propietario; L. de Vega, 2
 Raimundo Varela Valiñas, industrial; Blanca, 34 y 36
 Ramón Arrarte Isasi, comercio; Muelle, 35
 Remigio Garmendia Benet, idem; Somorrostro, 2
 Ramiro Lafuente Lafuente, fiel contras e; M. Pelayo
 Ricardo Bravo Tennis, industrial; Atarazanas, 7
 Serafín Olavarrieta Gándara, comercio; Santa Clara, 11
 Santiago Ruiz Abascal, idem; Atarazanas, 9
 Salustiano García López, industrial; Rupalacio, 4
 Santiago Santelices Bolado, labrador; Monte
 Santos Vélez Gutiérrez, industrial; Velasco, 7
 Manuel Alonso Escala, idem; Sevilla, 1 bajo
 Telesforo Gómez San Pedro, propietario; Calderón, 21
 Vicente González Vicente, rentista; M. Núñez, 5
 Doroteo Gárate Iza, labrador; Guarnizo
 José María Aguirre Ledesma, propietario; Cacicedo
 Manuel Alcalde Salmón, industrial; Camargo

CAPACIDADES

Angel Lloreda Mazo, diputado; J. Monasterio, 7
 Alfredo Wunsch Cortiguera, abogado; San Francisco, 8
 Arturo de la Vega Quintanilla, boticario; Alta, 1
 Aurelio Aroso García; bachiller; San Fernando, 34
 Adolfo Vega Quintanilla, arquitecto; Alta, 1
 Buenaventura Rodríguez Parest, abogado; A. Escalante
 Baldomero Perales Hernández; marino; Magallanes
 Basilio Santervás Villa, militar; San Fernando, 6
 Dionisio Erasun Jiménez, médico; Burgos, 7
 Eloy Mata Rumayor, perito mercantil; J. Monasterio, 4
 Eduardo García del Río, concejal; C. Alta, 73
 Eduardo Estrañí Campo, médico; Paz, 1
 Eduardo Diestro Cacho, abogado; C. Hospital, 6
 Fernando González Cos Cabrero, perito; C. Altas, 41
 Francisco Barreda Ferrer, médico; Florida, 1
 Francisco Sáinz Trápaga, idem; Esperanza, 7
 Fernando Sáinz Trápaga, idem; Magallanes, 2
 Florencio Aguirre Iglesias, abogado; Becedo, 11
 Fidel Carriles Horma, militar; Albericia
 José María Velarde Gómez, perito mercantil; C. Altas, 7
 Enrique Pallarés Infante, militar retirado; Atalaya, 15
 José Fernández Cotero, médico; San Francisco, 17
 José Olave Alonso, médico; Burgos, 48
 José Luis Arnilla del Collado, farmacéutico; Alameda
 José Lizarralde Ucojas, médico; Blanca, 8
 José Luis García Obregón, abogado; San Francisco, 33
 Juan Manuel Galán Sisniega, idem; J. Monasterio, 18
 Juan Francisco Gutiérrez Colomer, idem; Becedo, 2
 David Riancho González, arquitecto; A. Escalante 8
 Luis Escalante de la Colina, concejal; A. Escalante
 Miguel Canales Gonzalez, perito mercantil; Concordia
 Miguel Menéndez Arias, idem; San Francisco, 27
 Manuel F. Quintana Rivero, concejal; Magallanes, 4
 Manuel Varela Quevedo, veterinario; Moret, 10
 Manuel Incógnito Incógnito, retirado; M. Pelayo
 Mariano García del Moral, abogado; Concordia, 9
 Mariano Huerta Casado, bachiller; Atarazanas, 3
 Pedro Matorras Paniagua, farmacéutico; S. Francisco, 23
 Ruperto Ortega Campo, retirado; Concordia, 3
 Tomás Iglesias Martínez, practicante; Cervantes, 7
 Valerio Gutiérrez Oria, maestro; Isabel II, 10
 José Aguilera Haya, exalcalde; Bezana
 Serapio Bezanilla Salas, exjuez; Maño
 Guillermo Bárcena Villanueva, propietario; Soto
 Claudio Bárcena Fernández, industrial; idem
 Manuel Bárcena Salas, concejal; Prezanes
 Rufino Bárcena Masalabey, exfiscal; Bezana
 Leonardo Castillo Aparicio, juez; Soto

Cipriano Gandarillas Castanedo, exfiscal; Mompía
 Aquiles Haya Gárate, concejal; Maoño
 Francisco Llata Soto, propietario; Soto
 Baldomero Puente San Cifrián, concejal; idem
 Román Pérez Mier, propietario; Prezanes
 Federico Solana Sobaler, exconcejal; Bezana
 Pablo San Miguel Llata, propietario; Soto
 Antonio Rivas Santa María, concejal; Villanueva
 José Calvo Reigoso, idem; idem
 Ignacio López Alsar, idem; Obregón
 José Castanedo Liaño, idem; Villanueva
 Demetrio Echevarría Valle, idem; Liaño
 Antonio López Maza, idem; Villanueva
 Faustino Liaño Solana, idem; Liaño
 Andrés Mezo Borbolla, abogado; Ruamayor, 24
 Andrés Toca y Toca, maestro; Monte
 Arsenio López Fernández, perito mercantil; M. Pelayo
 Angel Jado Acebo, abogado; Muelle, 6
 Aureo Gómez Setién, idem; San Francisco, 3
 Adolfo Sánchez Gómez, idem; H. Cortés, 1
 Antonio Quesada Yáñez, militar; Becedo, 3
 Angel Fernández Gómez, bachiller; P. Herbosa, 13
 Celestino Lama Arenal, abogado; Blanca, 8
 Cándido Navedo Dueñas, farmacéutico, Puente, 10
 Emérito Zubieta Argos, maestro; Bonifaz, 9
 Enrique Plasencia Bohigas, comercio; Muelle, 35
 Eduardo Iñigo Diego, sobrestante; Ruamayor, 21
 Eulogio Puente Martínez, retirado; Santa Clara, 19
 Eduardo Guillet Lepine, maestro; M. Pelayo, 11
 Francisco Gómez Palazuelos, P. de Comercio, Libertad
 Francisco Sarmiento Incera, veterinario; Atarazanas, 7
 Fernando López Dóriga, ingeniero; Cañadío
 Gabriel Llabres Quintana, profesor; Velasco 11
 Gumersindo Cuesta L. Vega, farmacéutico; Blanca, 8
 Gonzalo Gutiérrez G. Torre, abogado; M. Núñez, 13
 Herminio Lastra Serna, P. de comercio; idem, 11
 Ildefonso Pérez M. Conde, médico; San José, 1
 José Ruiz Valiente, ingeniero; M. Pelayo
 José Felipe Vargas, marino; Juan de la Cosa, 12
 José Simavilla Cobián, abogado; Libertad, 3
 Juan María Aldea Vega, perito mercantil; P. S. Lucía, 7
 Jesús Sánchez de Tagle, abogado; Muelle, 29
 José M.^a Corpas Martínez, idem; San Francisco, 3
 José Ruiz Llata, retirado; Libertad, 6
 Joaquín Lombera Camino, abogado; Velasco, 9
 Javier Hoyos Marfori, médico; Santa Clara, 8 y 10
 José Manuel de la Puente, abogado; G. Espartero
 David González Riancho, arquitecto; L. Vega, 21
 José Lizarralde Mazas, médico; Blanca, 3
 Benito Martínez Piró, perito mercantil; Bailén, 2
 Leonardo Gutiérrez Gutiérrez, idem; M. Pelayo, 4
 Luis Villar González, ingeniero; M. Núñez, 5
 Luis Carrera Rozas, médico; Blanca, 1 y 3
 Maximiliano Gutiérrez Célis, abogado; Calderón, 1 y 3
 Mariano Triguero Sánchez, maestro; P. Herbosa, 5
 Manuel Santodomingo López, médico; San Francisco
 Miguel Canales Gallo, abogado; Muelle, 6
 Pablo Mata Rumayor, perito mercantil; Carbajal, 2
 Pedro Zubieta Fernández, profesor; Sol, 23
 Ramón Pombo Polanco, abogado; G. Espartero, 3
 Romualdo Arnáiz Solana, maestro; San Simón, 6
 Rafael Torriente Pujol, bachiller; Tantín, 13
 Salvador Aja Fernández, exdiputado; Wad-Ras, 1
 Santiago Palacios Rugama, ingeniero, Blanca, 30
 Tomás González Costa, procurador; Carbajal, 5
 Vicente Aguinaco Mirones, médico; Blanca, 32
 Venancio Casado Goicoechea, idem; Muelle, 11
 Aliredo del Castillo Penilla, idem; Astillero

Modesto de la Sota Güemes, idem; idem
 Ramón García Escagedo, exconcejal; Maliaño
 Francisco Bolado Sierra, idem; Revilla
 Manuel Cagigas Casuso, idem; Maliaño
 Julián Navarro Rumiera, idem; Camargo
 Alejandro Burgués Palacio, retirado; M. Núñez, 2
 Antonio Lamera Cortiguera, ingeniero; D. y Velarde
 José Leceta Piedra, maestro; Ruamenor, 6
 Leopoldo García Obregón, médico; M. Núñez, 2
 Santander 27 de julio de 1915.—El Secretario, José
 Navarro.—V.º B.º, el Presidente, Justiniano F. Campa.

Torrelavega

Lista definitiva de los Jurados del partido judicial de Torrelavega, que, en concepto de cabezas de familia y capacidades, han de funcionar durante el próximo año de 1916.

CABEZAS DE FAMILIA

Julián Alonso García, labrador; Oreña
 Eleuterio Zabala Díaz, comercio; Novales
 Augusto García Gago, albañil; Cóbreces
 Antonio García Sánchez, labrador; idem
 Epifanio Blanco Gómez, propietario; idem
 Simón González Quevedo, idem; Barriopalacio
 Cándido Díaz Collantes, industrial; Villasuso
 Gregorio Achúcarro García, labrador; Arenas
 Manuel Castillo Terán, idem; idem
 José Gutiérrez Cuevas, idem; idem
 José Quijano Casanueva, idem; Las Fraguas
 Emeterio González Díaz, propietario; Arenas
 Cipriano Merino Martínez, industrial; idem
 Mariano Ruiz Gutiérrez, idem; idem
 Luis Gutiérrez Cieza, idem; San Cristóbal
 Gustavo González Sáiz, idem; Bárcena
 Vicente Prieto Díaz, idem; idem
 Miguel Urbano Luna, idem; idem
 Emilio de la Herrán Díaz, industrial; Quijano
 Desiderio Sánchez Ríos, propietario; Santiago
 Fernando Pereira Casanova, industrial; idem
 Antolín García Montes, carpintero; Cartes
 Quintín Aguado Buenaga, labrador; Villasuso
 Benito Oyarbide Alvarado, idem; idem
 Jerónimo Ceballos Sota, idem; idem
 Manuel Fernández Fernández, maestro; idem
 Alejandro Álvarez Díaz, empleado; Los Corrales.
 José Cos y Cos, idem; idem
 Feliciano Bañuelos Fernández, maquinista; idem
 Canuto López Miguel, hojalatero; idem
 Fernando Pérez Rasilla, industrial; idem
 Rufino García Sánchez, comercio; idem
 Julián Ceballos González, panadero; Barros
 Eusebio Gutiérrez Cebrián, dependiente; idem
 Juan Cabrero Arenal, labrador; Mogro
 Enrique Diestro y Diestro, idem; idem
 Sisebuto Arenal Corona, idem; Miengo
 Baldomero Corona Tresgallo, idem; idem
 Fernando Barrio Polanco, idem; Cudón
 José Corona Tejera, carpintero; Miengo
 Eleuterio Ochoa Portilla, propietario; Santa Olaya
 José Toca Fernández, idem; idem
 José Díaz Bengochea, idem; idem
 Vidal García y García, idem, San Martín
 Francisco García Díaz, propietario; Mollado
 Manuel Fuentevilla Herrera, labrador; Polanco
 Saturnino Herrera Pereda, idem; idem
 José Ibáñez Castro, idem; idem

Fernando Núñez Ruiz Sánchez, idem; idem
 Jacinto Pilongo Sáinz, idem; idem
 Ramón Oria Sáiz, propietario; Quijas
 Enrique Alcalde Sánchez, idem; idem
 Antonio Noriega Cobo, idem; Veguilla
 Aniceto García Mendaro, industrial; P. San Miguel
 Secundino Vélez Alonso, idem; Reocín
 José Gutiérrez García, idem; Laín
 Manuel González Pelayo, idem; Llano
 Miguel Gutiérrez García, idem; Sobilla
 Juan Viesca Carretero, carretero; Ubiarco
 Leandro González Gutiérrez, propietario; idem
 Mariano Iglesias Rodríguez, comercio; Pinedo
 Emeterio García Herrera, idem; Santillana
 Valentín Morado Pérez, propietario; idem
 Manuel Cuevas Ansuátegui, idem; idem
 Emiliano Herrero Rodríguez, empleado; idem
 Mariano Puente Cuesta, organista; idem
 Nemesio Gómez Palacio, comercio; Quevedo
 Valeriano González Fernández, idem; Vispieres
 Manuel Pérez Saro, idem; Mijares
 Alfredo Andrés Martínez, labrador; Moncayo
 Ruperto Palomero Pellón, idem; idem
 Bonifacio Delgado Muñoz, idem; Tagle
 José Herrera Gutiérrez, idem; idem
 Manuel Martínez Conde, idem; idem.
 Pedro Blanco García, idem; Cortiguera
 Manuel Coterillo Gómez, idem; Hinojedo
 José Delgado Muñoz, marinero; Suances
 Luciano Alcalde Herrero, propietario; Torrelavega
 José Alonso Horma, idem; idem
 Pablo Alvarrán Aparicio, idem; idem
 Rufino Azcárate Campo, idem; idem
 Ángel García González, idem; idem
 Apolinar García Ruiz, idem; idem
 Manuel Noriega Rubín, idem; idem
 Isidoro Ruiz de Villa, idem; idem
 José Sañudo San Román, idem; idem
 Honorio Antolino Campo, comercio; idem
 Julián Hazas Rebolledo, idem; idem
 Nazario Asensio Trueba, idem; idem
 José Azcárate Campo, idem; idem
 Ramón Ballesteros Toledano, idem; idem
 Feliciano Bilbao Fernández, idem; idem
 Juan Cacho Ruiz, idem; idem
 Paulino Canales González, idem; idem
 Benjamín Ceballos, idem; idem
 Carlos Celis Pérez, idem; idem
 Gilberto Cotera Ruiz, idem; idem
 Pedro Compostizo Fernández, idem; idem
 Tomás Elvira Alonso, idem; idem
 Pedro Dania Martínez, idem; idem
 Victoriano García González, idem; idem
 Aurelio Guerra García, idem; idem
 Anselmo Gutiérrez Iglesias, idem; idem
 José Gutiérrez Noriega, idem; idem
 Manuel Herrero González, idem; idem
 Fidel Irún Rodríguez, idem; idem
 Telesforo Mallavía Ortiz, idem; idem
 Dámaso Mazón Pérez, idem; idem
 Santos Mesones García, idem; idem
 Santiago Ortiz Ruiz, idem; idem
 Ignacio Pérez Canales, idem; idem
 Alfonso Pérez Gallego, idem; idem
 Ramiro Ruiz Sañudo, idem; idem
 Secundino Salcedo Pérez, idem; idem
 Luciano Setién Barquín, idem; idem
 Lorenzo Sánchez Blanco, idem; idem

José Carranza Lavín, industrial; idem
 Manuel Gil Rábago, idem; idem
 Antonio Herrera Palacio, idem; idem
 Julio Marañón Abascal, idem; idem
 Aureliano Sandi Mirones, idem; idem
 Juan Alonso Piélagos, marinero; idem
 Carlos Arteché Rojo, relojero; idem
 José Gutiérrez Casar, idem; idem
 Lorenzo Berrazueta Alonso, zapatero; idem
 Carlos de la Bárcena Terán, auxiliar; idem
 Federico Cuadrado Andrés, empleado; idem
 Basilio García Bárcena, idem; idem
 Manuel Juárez Obregón, idem; idem
 Felipe Palacio, Martín, idem; idem
 Jenaro Rodríguez de los Ríos, idem; idem
 Gumersindo Canales Sañudo, industrial; Campuzano
 Adolfo Haro Rebolledo, carpintero; Torrelavega
 José Collado Lavín, comercio; idem
 Antonio Diego Caviedes, jornalero; idem
 Víctor Elizondo López, sastre; idem
 Daniel Fernández Ruiz, panadero; idem
 Dámaso García Salmones, delineante; idem
 Antonio Pastrana Ríos, empleado; Barreda
 José María Valdés Cobo, propietario; Sierra
 Francisco Torre Caso, idem; Torrelavega
 Marcelo Guerra Cameros, idem; idem
 Juan R. Santibáñez Hoz, idem; idem
 Luis Ruiz Rebolledo, idem; idem
 Amador López Riaño, idem; idem
 Eduardo Obregón Sáiz, idem; idem
 Pedro Peña Seisdedos, idem; idem
 José Díaz Gutiérrez, idem; Valle
 José Gómez Villegas, industrial; Suances
 Pedro Redón Valcázar, relojero; Torrelavega

CAPACIDADES

Pedro Polosa Gutiérrez, abogado; Cóbreces
 Felipe Gómez Mijares, propietario; Mijares
 Fernando Palencia García, labrador; Novales
 Manuel García Gutiérrez, idem; Rudagüera
 Esteban Díaz Terán, propietario; Barriopalacio
 Manuel Ruiz Guerra, idem; idem
 Alejo Quevedo Collantes, labrador, Villasuso
 Vicente Ruiz Gutiérrez, idem; Pedredo
 Luis Castanedo Collantes, idem; Arenas
 Valentín García Ceballos, idem; La Serna
 José Gutierrez Gutiérrez, idem; Bostronizo
 Adolfo Gutiérrez Gutiérrez, idem; idem
 Bonifacio Rasilla Ceballos, propietario; Arenas
 Cayetano Tezanos Fernández, labrador; Celorio
 José Vélez Fernández, idem; Pedredo
 Ceferino Vélez Quijano, idem; San Cristóbal
 Eliseo Rasilla Ceballos, propietario; Arenas
 Baldomero Fernández Fernández, herrero; Bárcena
 Manuel Ruiz Espeleta, industrial, idem
 Miguel del Val Martínez, idem; idem
 Valentín Fernández Cueto, idem; idem
 Marcos Basurto Quevedo, labrador; P. de Concha
 Martín Gómez García, propietario; Cartes
 Cesáreo Udías García, idem; Bustillo
 José Fernández García, industrial; Covial
 Adolfo del Cerro Alonso, labrador; Santiago
 Juan González Oreña, idem; Cartes
 Luis Uria Fernández, comercio; idem
 Eugenio Marcano Díaz, labrador; Villasuso
 Gonzalo Rodríguez Bautista, empleado; idem
 Miguel Fernández García, abogado; Los Corrales
 Gilberto Quijano Colina, propietario; idem

José María Rodríguez Vélez, idem; idem
 Segundo Quevedo García, industrial; idem
 Luis Sáiz Trápaga, propietario; Coo
 A. Iolfo Sánchez Herrera, labrador; Miengo
 Francisco Villanueva Peña, idem; Cudón
 Eduardo Villanueva Peña, idem; Miengo
 José Ruiz Mesones, propietario; Silió
 Dámaso Rasilla Fernández, idem; Helguera
 Pedro Ruiz Villegas, industrial; Molledo
 Antonio Peña Pereda, labrador
 José Pereda Castañeda, idem; idem
 Manuel Rebolledo Díaz, idem; idem
 José Ayuso Cuevas, propietario; Helguera
 Valentín Sánchez Sánchez, idem; P. S. Miguel
 Inocencio Herrera Díaz, idem; idem
 Antonio Gutiérrez Argumosa, idem; P. S. Miguel
 Juan Cacho Revuelta, idem; Villapresente
 Manuel Alcalde García, maquinista; Reocín
 Alfonso García Quijano, propietario; Barcenaciones
 Julio González Díaz, idem; idem
 Antonio Toca Pereda, idem; Rivero
 Benito García Lago, idem; Lain
 José María Gómez García, carpintero; Rivero
 Joaquín García Pomar, cantero; Llano
 José Albarrán Gutiérrez, labrador; Tarriba
 Antonio Fernández López, carpintero; Mata
 Ceferino Bárcena Fernández, comercio; Llano
 Antonio Gutiérrez Vela, propietario; Ubiarco
 Gumersindo Lavín Sáiz, idem; Arroyo
 Virgilio Ansorena García, idem; Santillana
 Ricardo Villegas Ruiz, Colono; Viveda
 Recaredo Cantolla Quin'anilla, marino; Cortiguera
 José Salas Gómez, idem; Suances
 Eugenio Díaz González, propietario; Tagle
 Mateo Cianca Fernández, labrador; Puenteavíos
 Antonio Fernández Diestro, comercio; Torrelavega
 Nicanor de la Guerra P. Serna, idem; idem
 Alfredo Alcalde Herrero, propietario; idem
 Bernardo García Fernández, idem; idem
 Jerónimo Ugarte Sáinz, idem; idem
 José Pedraza González, idem; idem
 Afroniano Fernández Cuervo, veterinario; idem
 Alberto Velarde Blanco, periodista; idem
 Santander 27 de julio de 1915.—El Secretario, José
 Navarro.—V.º B.º, el Presidente, Justiniano F. Campa.

Ayuntamiento de Tresviso

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación durante el segundo trimestre del corriente año.

DIA 3 DE ABRIL.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Igualmente se acordó aprobar el extracto de los acuerdos de dicha Corporación perteneciente al primer trimestre del año actual, sin más asuntos de que tratar.

DIA 10.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se acordó en autorizar a don Federico Villa, vecino de Santander, para que recoja las cédulas personales del corriente año en la Tesorería de Hacienda.

DIA 17.—En este día no se celebró sesión por falta de mayoría de concejales.

DIA 21.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se acordó que, visto el abandono que existe sobre la guarda y custodia de las fincas en este Municipio y que a pesar de haber anunciado vacante la plaza de guarda de campos no se ha presentado nadie a ocu-

parla, que se guarden dichas fincas vecinalmente hasta que se presente guarda municipal, por lo que, después de una detenida discusión, se acordó en definitiva el que solo han de preñar los concejales que componen este Ayuntamiento, y que las penas para los ganados que se encuentren haciendo daños en tales fincas serán las establecidas en el Código civil y penal.

Igualmente se acordó autorizar a don Juan Campo, concejal de este Ayuntamiento, para que, como ejecutor, lleve a cobro las prendadas hechas por el guarda de campos en el año 1914.

DIA 24.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin más asuntos de que tratar.

DIA 1.º DE MAYO.—En este día no se celebró sesión por falta de mayoría de concejales.

DIA 8.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se acordó comunicar a la Junta municipal de este término proceda a la formación de relaciones parciales de ganadería para en su día formar en definitiva la relación general de ganados sujetos a la contribución pecuaria para el próximo año de 1916.

Se acordó dar por hecho y con toda validez el escrito que vecinalmente fué acordado y suscrito por la mayoría de vecinos con fecha 24 del pasado mes, sobre la guarda y custodia de las fincas particulares de este término municipal.

DIA 15.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se acordó examinar y exponer al público por cinco días en la Secretaría de este Municipio la relación general de ganadería sujeta a la contribución pecuaria para el próximo año.

DIA 22.—En este día no se celebró sesión por falta de mayoría de concejales.

DIA 29.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Igualmente se acordó que por el señor Alcalde y Secretario de esta Corporación se efectúen los pagos correspondientes al corriente trimestre, con sujeción al presupuesto municipal.

DIA 5 DE JUNIO.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se acordó aprobar la relación general de ganadería de este Municipio, toda vez que no se ha presentado reclamación alguna durante su estancia al público.

DIA 12.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin más asuntos de que tratar.

DIA 19.—En este día no se celebró sesión por falta de mayoría de concejales.

DIA 26.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se acordó examinar y aprobar el extracto de los acuerdos del actual trimestre.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente visada y sellada por esta Alcaldía en Tresviso a 20 de julio de 1915.—P. S. M., el Secretario, Angel Díaz.—V.º B.º, el Alcalde, Manuel Campo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Eduardo Pereda Elordi, Abogado y Juez municipal del distrito del Este de Santander y su término.

Por el presente edicto se hace saber a Valentin Diego, cuyo actual paradero se ignora, que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, se persone ante el Juzgado de mi cargo (sito en la calle Santa Lucía, número 1, 1.º), con objeto de darle vista de la tasación de costas que tiene que

satisfacer y hacerle cumplir la pena que se le impuso en el juicio de faltas seguido contra él por lesiones.

Dado en Santander a 27 de julio de 1915.—El Juez, Eduardo Pereda.—Cástor V. Pacheco. 109-1055

Don Manuel Pedregal Luege, Juez de primera instancia del Este de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que el día treinta y uno de agosto próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el remate en pública subasta de la finca siguiente:

En el pueblo de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, mies de Abajo y sitio de la Parada, un terreno erial, hoy prado, cerrado de vallado, que mide setenta y dos carros, que equivalen a una hectárea y ocho áreas, lindante: por los cuatro vientos cardinales, terreno común; hoy lindan: Sur, carretera y, seguida a ésta, Modesto Guerra y viuda de Granel; Norte, Manuel Ferrer; Este y Oeste, Juan Pérez.

Esta finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo; fué tomada en precio de tres mil seiscientas pesetas y para tomar parte en aquélla, deberá consignarse en la mesa del Juzgado la cantidad de trescientas sesenta pesetas.

Todo conforme se ordena en ejecución de sentencia del juicio ejecutivo seguido por doña Avelina Ruiz del Valle contra los herederos del Marqués de Valbuena; los antecedentes obran en la Secretaría judicial del licenciado don Jesús Escobio.

Santander 27 de julio de 1915.—El Juez, Manuel Pedregal.—P. S. M., Jesús Escobio.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de don Marcos Ruiz Maladino contra don Basilio Casabona y María Sasián Quevedo, sobre pago de pesetas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega, a catorce de mayo de mil novecientos quince, el Tribunal municipal, compuesto de los señores don Andrés de Ceballos Avilés, Juez municipal suplente, en funciones por ausencia del propietario, y de los adjuntos don Luis Obregón Martínez y don Francisco de la Torre Caso, habiendo visto y oído el presente juicio verbal civil seguido entre partes y como demandante don Marcos Ruiz Maladino, mayor de edad, propietario y vecino de esta ciudad, y como demandados don Basilio Casabona y su esposa doña María Sasián Quevedo, ésta vecina de San Mateo y aquél ausente en ignorado paradero, sobre pago de pesetas:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a don Basilio Casabona y doña María Sasián Quevedo a que paguen a don Marcos Ruiz Maladino la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, intereses de un seis por ciento desde el día primero de agosto de mil novecientos trece, con las costas.—Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Andrés Ceballos.—Luis Obregón.—Francisco de la Torre.

La sentencia de referencia fué publicada el mismo día.—Y a los efectos de la notificación de la misma a don Basilio Casabona, expido la presente en Torrelavega a veintiocho de julio de mil novecientos quince.—El Secretario, Francisco Fuente. 109-1058

Pedro Elizalde Echevarría, domiciliado últimamente en Astillero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander pa-

ra el reconocimiento de prole a que fué condenado en causa por estupro de Elena Tejeiro, instruída por dicho Juzgado. 109-1057

Francisco Sánchez Sánchez, natural de Garambun, (Sequeros), de estado casado, profesión industrial, de 33 años, hijo de Prudencio y Sabina, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Este de Santander e ingresar en la cárcel. 109-1054

Aniceto Ruiz Lavín, natural de San Felices, de estado soltero, profesión jornalero, de 29 años, hijo de Ramón y Eugenia, domiciliado últimamente en Santiago de Cartes, procesado por atentado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Torrelavega para extinguir la pena que le fué impuesta en dicha causa. 109-1053

Marcelino Cástor Toyos Palacio, natural de Duález, de estado soltero, profesión jornalero, de 21 años, hijo de Doroteo y Anastasia, domiciliado últimamente en Duález, procesado por atentado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Torrelavega para extinguir la pena que le fué impuesta en dicha causa. 109-1053

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Piélagos

Por término de ocho días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento, base del repartimiento de la contribución para el próximo año de 1916.

Piélagos 27 de julio de 1915.—El Alcalde, José Muela.

Ayuntamiento de Rionansa

Se halla vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 475 pesetas, pagadas de fondos municipales.

Los aspirantes a ella presentarán sus solicitudes, debidamente justificadas, dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Rionansa 24 de julio de 1915.—El Alcalde, Serafín Cosío.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 5.792, expedido por este Banco a favor de doña Ana Teresa Arenal Hernández, comprensivo de cuarenta acciones de la Compañía Cantábrica de Navegación, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 22 de julio de 1915.—El Secretario, Alfredo Trueba.